



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE INFORME SI SE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO 333, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 213, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, REFERENTE A LA EXPEDICIÓN DEL INVENTARIO DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que informe si se dio cumplimiento al artículo séptimo transitorio del decreto 333, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 213, segunda parte, de fecha 5 de diciembre de 2017, referente a la expedición del inventario de especies vegetales nativas.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PROCESO LEGISLATIVO.

En sesión ordinaria del 15 de febrero de 2019 se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, misma que se turnó por la Presidencia del Congreso a esta Comisión legislativa para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 108 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En reunión de la Comisión de fecha 27 de febrero de 2019, se radicó la propuesta de punto de acuerdo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Propósito de la propuesta de punto de acuerdo.

Señalan la diputada y el diputado iniciantes que:

*El 5 de diciembre de 2017 se publicó el Decreto 233, mediante el cual se reformó integralmente el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y uno de los cambios trascendentes fue la inclusión del concepto "**INVENTARIO DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS**", el cual fue definido como:*

"...Documento oficial mediante el cual se relacionan las especies arbustivas y arbóreas nativas del Estado de Guanajuato, sus características y su distribución regional, que sirve de base para que los municipios establezcan dentro de los centros de población las especies más adecuadas conforme a la superficie disponible y a la función que se le pretenda dar;"

El objetivo de esta adición es que las actividades de forestación y reforestación que se lleven a cabo en los Municipios del Estado, se utilicen especies autóctonas o nativas, ya que la siembra de estos árboles produce resultados positivos, tanto por el consumo de agua, como por los servicios ambientales que prestan.

Durante varias décadas los municipios han estado forestando y reforestando con especies arbóreas introducidas o importadas, considerando que favorecen su imagen urbana, sin embargo, en ocasiones su adaptación no es inmediata y requieren agua en mayor cantidad que las especies nativas y en algunos casos producen resultados negativos al medio ambiente, ya que muchas de estas especies son consideradas como plagas y pueden generar desbalances ecológicos y presentar dificultades a la flora y fauna local.

*Por lo antes expuesto, es de vital importancia contar con ese **inventario de especies vegetales nativas**, pues es la base y guía para que los municipios del estado puedan plantar las especies arbóreas nativas adecuadas.*

*En las reformas al Código Territorial ya citado, quedo como facultad del Poder Ejecutivo, "**expedir el inventario de especies vegetales nativas**".*

En el artículo séptimo transitorio del citado Decreto, se estableció que el Ejecutivo del Estado expedirá el inventario de especies vegetales nativas en un plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigencia de las citadas reformas.

Es importante señalar que ese plazo feneció el 1º de enero del presente año.

Por lo que propusieron que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que *informe a este Poder Legislativo si se dio cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Decreto 333, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 213, segunda parte de fecha 5 de diciembre de 2017, referente a la expedición del inventario de especies vegetales nativas.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Metodología acordada para el estudio y dictamen de la propuesta.

El 27 de febrero de 2019 se acordó por unanimidad como parte de la metodología para el estudio y dictamen de la propuesta, solicitar información a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en un plazo de diez días hábiles, sobre el estatus que guarda la elaboración del inventario de especies vegetales nativas.

En su respuesta, la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial manifestó que:

El 17 de mayo de 2017, el entonces Instituto de Ecología del Estado IEE recibió el oficio número IPLANEG/599/2017, firmado por el titular del Instituto de Planeación, Estadística e Geografía IPLANEG, solicitando las consideraciones y aportaciones a 5 iniciativas que presentaron los partidos políticos en el Congreso Local, entre estas, se encontraba la del inventario de especies vegetales nativas, aunque con denominaciones como "Paleta Vegetal Estatal" o "inventario de especies arbóreas originarios del estado de Guanajuato". Se participó en reuniones de trabajo con el IPLANEG y la Coordinación General Jurídica sobre la actualización del citado código.

Derivado de la nueva atribución que se tendría, es que se gestionó en el 2017, la iniciativa en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) para el ejercicio 2018. El proyecto quedó registrado con el nombre de la iniciativa: "Implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato", con ID No. 189 (<http://sed.guanajuato.gob.mx/sed/public/bancos/indice/189>).

En el 2018, a partir de la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y con el objeto de atender los compromisos derivado de las modificaciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato del 2017, se ingresó el proyecto Q0090 "Implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato", para el ejercicio 2019, contemplando la elaboración y publicación del inventario de especies vegetales nativas de Guanajuato, además de un proyecto de conservación y reproducción de una cactácea rara en Guanajuato, contando para estas dos metas con un monto de \$1,000,000.00.

Ante esta circunstancia, lo que se decidió fue elaborarlo a través de la contratación de 2 personas por honorarios asimilados a salario y cumplir además con la otra meta. De estos dos profesionistas, uno se contrató a partir del 16 de enero y el segundo a partir del 01 de febrero.

El estatus que guarda la elaboración del Inventario de Especies Vegetales Nativas, es la siguiente:

Partiendo de la información base de la publicación "La Biodiversidad de Guanajuato. Estudio de Estado", publicado entre la Comisión Nacional para el Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO) y el IEE en 2015 (<https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/biblioteca-en-linea>), se determinó que estaban presentes 2,786 especies nativas en Guanajuato, entre árboles, arbustos y herbáceas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Se ha integrado la información disponible de estudio previos y programas de manejo de las 23 áreas naturales protegidas estatales, las 4 municipales y las 3 federales; también se ha realizado el análisis de la información contenida en el Inventario Nacional Forestal en su parte de Guanajuato; igualmente se revisan publicaciones científicas de especies, así como los registros históricos en colecciones científicas disponibles de México.

Esta información se encuentra agrupándose, clasificando y depurando sólo aquellas especies arbóreas y arbustivas y su distribución por municipio. Esta etapa, lleva un avance del 30%.

Una vez concluida esta relación, se realizarán evaluaciones en campo para verificar su existencia en el medio natural. Posteriormente, se investigarán sus características principales y acopiarán las fotografías más representativas para generar las fichas técnicas de cada especie nativa arbórea y arborecente validada.

Al final, se integrarán en un solo documento que será revisado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría para su posterior envío al Ejecutivo del Estado para su consideración. Se programó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a finales del año 2019.

El 4 de marzo de 2020, la presidencia de la Comisión instruyó a elaborar un oficio para solicitar a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, información oficial sobre el avance de la publicación del inventario de especies vegetales nativas. En su respuesta, enviada mediante oficio SMAOT-191/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, la funcionaria señaló que:

En atención a su oficio número 7562, de fecha 5 de marzo del 2020, mediante el cual solicita información sobre el avance de la publicación del Inventario de Especies Vegetales Nativas, en seguimiento a las acciones que se llevarían a cabo para concluir con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado señaladas en el oficio SMAOT-265/2019, al respecto les hago de su conocimiento lo siguiente:

El estudio del Inventario de Especies Vegetales Nativas fue elaborado durante las acciones que esta dependencia desarrolló en 2019. Como resultado preliminar de los trabajos de gabinete y campo efectuados para la elaboración de este estudio, se cuenta con un documento técnico base, el cual puede ser consultado en la biblioteca en línea de esta Secretaría, en el siguiente vínculo: <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/biblioteca-en-linea>.

Asimismo, el estudio del Inventario de Especies Vegetales Nativas cuenta con una base de datos electrónica de consulta para los municipios del Estado, la cual se compone de 3 apartados: 1. La totalidad de los registros de árboles y arbustos del estado de Guanajuato, con sus características de endemismo, situación de riesgo en algún sistema nacional o internacional, con filtro por municipio o área natural protegida, y número de ficha técnica que le corresponde; 2. Glosario de términos; 3. Los 261 registros de especies arbustivas y arbóreas que han sido reproducidas ex situ y que, por lo tanto, se conocen los procedimientos de producción, contiene además sus principales características físicas, servicios ambientales que provee y los espacios en los cuales es adecuada su colocación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

A fin de que este estudio satisfaga plenamente los requerimientos metodológicos y técnicos que implica la elaboración del Inventario de Especies Vegetales Nativas del estado de Guanajuato, se consideró pertinente solicitar la revisión del documento técnico base a la Asociación Mexicana de Arboricultura, Asociación Civil, que tiene por objeto fomentar la cultura del árbol en el país; promover la plantación, conservación y cuidado de árboles, así como de arbustos en ambientes tanto urbanos como suburbanos; producir y divulgar tanto por medio de libros, revistas, boletines como de folletos culturales, todo tipo de conocimientos acerca de la importancia de los árboles, así como de arbustos, sobre su plantación, conservación y cuidado; promover y observar tanto en los centros urbanos como suburbanos se realicen adecuadamente la plantación, instalación, conservación y cuidado tanto de árboles como de arbustos en general; entre otros, con la finalidad de recibir retroalimentación del sector social.

Lo anterior por lo que hace a los aspectos técnicos efectuados en la construcción y revisión del documento técnico base para la expedición del referido inventario. Ahora bien, en lo concerniente al proceso jurídico- normativo que conllevará su emisión, en los términos que dispone el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mediante el oficio No. SMAOT-DGAJ-153/2020, se ha remitido a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, como Unidad de Apoyo del Titular del Ejecutivo Estatal, el proyecto de instrumento por el cual se expide el Inventario de Especies Vegetales Nativas del Estado de Guanajuato. Proyecto normativo que se encuentra en proceso de revisión por la citada Unidad Administrativa, en tanto se cuenta con la validación que al respecto emita la citada Asociación Mexicana de Arboricultura, Asociación Civil.

Por lo anterior, los procesos que se han descrito están llevándose a cabo de manera simultánea, con la finalidad de que a la brevedad se publique el Inventario de Especies Vegetales Nativas del Estado de Guanajuato en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Publicación que, una vez efectuada, se informará oportunamente a esa comisión legislativa.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

El inventario de especies vegetales nativas, de conformidad con el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es el *documento oficial mediante el cual se relacionan las especies arbustivas y arbóreas nativas del Estado de Guanajuato, sus características y su distribución regional, que sirve de base para que los municipios establezcan dentro de los centros de población las especies más adecuadas conforme a la superficie disponible y a la función que se le pretenda dar.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La paleta vegetal, conforme al ordenamiento en cita, son *las disposiciones de observancia general emitidas por los ayuntamientos con base en el inventario de especies vegetales nativas, por las cuales se determinan, a partir de criterios ambientales y paisajistas, las especies arbustivas y arbóreas cuya plantación está permitida, y se definen los términos, condiciones y especificaciones para esa plantación.*

Como podemos advertir, existe una estrecha relación entre el *inventario de especies vegetales nativas* y la *paleta vegetal*. Elementos de suma importancia para el medio ambiente en el Estado.

Importancia que se ve reflejada en las respuestas enviadas por la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Así, tras un análisis de la información enviada, es que hemos acordado dictaminar en sentido negativo la propuesta, toda vez que en el punto de acuerdo se exhorta al Ejecutivo del Estado para que informe sobre la expedición del inventario de especies vegetales nativas. Lo que ya ha sido informado por la secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Información que se recoge en el presente dictamen. Con lo anterior, quedó sin materia la propuesta.

No omitimos destacar que con la información enviada por la secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial se ha cumplido con el propósito de la propuesta de punto de acuerdo, lográndose una importante intercomunicación con la funcionaria, lo que es un claro ejemplo del trabajo conjunto de los poderes legislativo y ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que informe si se dio cumplimiento al artículo séptimo transitorio del decreto 333, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 213, segunda parte, de fecha 5 de diciembre de 2017, referente a la expedición del inventario de especies vegetales nativas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo.

Guanajuato, Gto., 24 de junio de 2020
La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública

Diputado J. Guadalupe Vera Hernández

Diputado Juan Antonio Acosta Cano

Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno

Diputado Israel Cabrera Barrón

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE INFORME SI SE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO 333, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 213, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, REFERENTE A LA EXPEDICIÓN DEL INVENTARIO DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS.